ALCALDÍA de SOLEDAD

SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

La contratación directa, incluidos los contratos interadministrativos, no requiere pluralidad de oferentes ni varias propuestas, ya que es una modalidad exceptuada de la licitación pública, permitiendo a las entidades estatales contratar directamente, fundamentado en la idoneidad y capacidad de la entidad contratada (Ley 80 de 1993, Art. 2, Num. 4, Lit. c).; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la capacidad técnica y operativa incluyendo los requisitos solicitados en estudio previo para la presentación de su oferta.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** identificado con Nit. No. 802.013.023-5, que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la capacidad técnica y operativa determinada en la resolución 1597 de 2025.

CERTIFICO

Que el proponente **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** identificado con Nit. No. 802.013.023-5, es IDÓNEO para desarrollar el objeto contractual consistente en **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC-VIGENCIA 2026 Y 2027 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO**

Para constancia se firma en Soledad a los 27 días del mes de enero de 2026

EDISON MANUEL BARRERA REYES

EDISON BARRERAREYES
Secretario Local de Salud
Alcaldía de Soledad